

CONCON, 21 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 877 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 del 16/08/2022.
- i) Decreto Registrado N°3177 del 30/12/2022 del Sr. Benjamín Hernández Galarce.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la comisión de servicio al funcionario a don **BENJAMÍN RODRIGO HERNÁNDEZ GALARCE, RUN** [REDACTED] funcionario de la Escuela Puente Colmo para que cumpla funciones de apoyo administrativo en el área contable del Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.) a contar del **01/03/2023**.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (1)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(018)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
16 MAR 2023		